



Resolución Directoral

N° 328 -2019 DE/ENAMM

Callao, 26 SET. 2019

Visto el Acta del Consejo Académico N° 013-2019, de fecha 26 de agosto del 2019, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

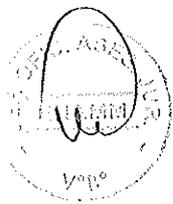
Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Entidad, aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2013 DE/ENAMM, de fecha 02 de enero de 2013, modificado por Resolución Directoral N° 295-2013 DE/ENAMM de fecha 20 de noviembre de 2013, modificado por Resolución Directoral N° 265-2015 DE/ENAMM de fecha 28 de septiembre de 2015, establece las disposiciones correspondientes que otorga este Centro Superior de Estudios.

Que, de conformidad con la Directiva N° 002-2013/ENAMM/SUB que norma los procedimientos a seguir para la Asignación de Sub Áreas para la Elaboración, Desarrollo y Sustentación de Monografías, designación de jurados y formalización del compromiso del Titulado en el Acto de Sustentación de Tesis y Monografías para optar por el Título Profesional en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobada por Resolución Directoral N° 333-2013 de fecha 12 de diciembre de 2013, la cual establece en el numeral 3.2., el procedimiento para la Designación de Jurados Evaluadores de las sustentaciones y monografías para la obtención del Título Profesional.

Que, con Memorándum N° 044-2019/SAC/AGT de fecha 21 de agosto del 2019, la Jefa de la Oficina de la Secretaría Académica, eleva los expedientes de los Bachilleres que requieren ser declarados expeditos para sustentar las tesis de sus autorías con fines de optar el Título Profesional correspondiente por la modalidad de "Sustentación de Tesis", habiendo cumplido las exigencias establecidas para ello.

Que, es preciso declarar expeditos a los Bachilleres para sustentar las tesis de sus autorías con fines de optar el título profesional correspondiente, los mismos que han cumplido con las exigencias establecidas.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico (e) de Pregrado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR expeditos, a los Bachilleres que cumplieron con las exigencias establecidas, egresados de los Programas Académicos de Marina Mercante y de Administración Marítima y Portuaria, para sustentar las tesis de sus autorías en la fecha y hora que se determine, con fines de optar por el Título Profesional correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Jurado Evaluador de las sustentaciones de las tesis referidas en el ítem precedente y que se mencionan a continuación, quedando conformado como sigue:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TESIS	PROGRAMA ACADÉMICO	JURADO EVALUADOR
1	Petter Alfredo García Vilca y Navarone Gonzáles Añorga	"Clima organizacional y desempeño laboral en los colaboradores de un operador logístico, 2019"	Administración Marítima y Portuaria	1. Miluska VEGA Guevara 2. Juan Carlos GUEVARA Jiménez 3. Diego GAGO Rojas
2 y 3	José Diego Gómez Calderón y Gerson Francisco Capa Almeida	"Propuesta de mejora al plan de mantenimiento de los generadores auxiliares de un buque tanque petrolero, 2019"	Marina Mercante (Máquinas)	1. Miluska VEGA Guevara 2. Oscar CORDERO Palacios 3. Sandro CHE Vallejos

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR la compensación económica a favor de los miembros del Jurado designado en el ítem precedente, conforme a las tasas establecidas.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR la expedición de la presente Resolución Directoral a la Secretaría Académica/Grados y Títulos y demás relacionadas, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.enamm.edu.pe)

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo
01806774